



TRASLADO SECRETARIAL

Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001-31-03-013-2019-00009-01	VERBAL	UNIDAD RESIDENCIAL MONTEPARAISO PH	CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA S.A.S	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001-31-03-014-2018-00545-01	VERBAL	MAGDA JUDITH GIRALDO ARCILA	CARLOS EUGENIO RESTREPO RESTREPO	RECURSO DE QUEJA
05088-31-03-001-2017-00665-01	EJECUTIVO	LICINIA QUIROZ ARBOLEDA Y OTRO	PABLO ALEXANDER PELÁEZ RODRÍGUEZ Y OTRO	RECURSO DE QUEJA

Se fija el 30 de septiembre de 2020 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LUISA FERNANDA MEJÍA CHICA
SECRETARIA